



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONA DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MGU
CSC

REMITE INFORME N° 13, DE 2015, DE
VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO
ELECTRÓNICO, EN LA DEFENSORÍA
PENAL PÚBLICA, REGIÓN DE LOS
LAGOS.

Defensoría Penal Pública Región de Los Lagos	
RECIBIDO OFICINA DE PARTES	
Fecha	01.10.15 -
Hora	
Firma	947

PUERTO MONTT, 005291 29.09.2015

Cumplo con enviar a Ud. Informe N° 13, de 2015, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 06 y el 09 de julio de 2015, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Defensoría Penal Pública, región de Los Lagos, considerando para el proceso de validación a la Dirección Regional.

En el marco de la tarea realizada, destacamos su proceder en los siguientes aspectos

- Se destaca el porcentaje de registro versus los actos de personal emitidos que alcanza un 98% de registro.
- Se destaca el periodo de desfase del registro en los actos administrativos de personal, el cual se realiza en un promedio de 3 días, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N°1.600, de 2008, de este Organismo de Control.
- Esa dependencia posee un correlativo único para materias exentas de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución N° 224, de 2013, de esta Contraloría General.

En tanto, le hacemos presente que deberá tomar medidas pertinentes para subsanar las siguientes situaciones

- El porcentaje de documento no registrados es 1,8%

En consideración a lo expuesto, el Servicio deberá acreditar e informar a esta Contraloría General, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio, las medidas adoptadas, con el objeto de corregir las observaciones planteadas en los términos previstos en el presente informe., cuya efectividad será verificada por este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
DEFENSOR REGIONAL PENAL PÚBLICO
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
REGIÓN DE LOS LAGOS
PRESENTE

MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS



INFORME DE VALIDACIÓN

Defensoría Penal Pública, Región de Los Lagos

Número de Informe: 13/2015
29 de septiembre del 2015



1. Aspectos Generales

Servicio	Defensoría Penal Pública		
Región de medición	Región de Los Lagos		
Dependencias Validadas	Dirección Regional		
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión	Riesgo: Alto	Universo: 1585 documentos. Muestra: 236 documentos. Casos: 240.
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)		
Período Validado	Documentos registrados desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 12 de junio de 2015.		

2. Aspectos Cuantitativos

Documentos emitidos y registrados y Desfase de Registro

El proceso de validación realizado entre el 06 y el 09 de julio de 2015, en la Defensoría Penal Pública, región de Los Lagos.

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

Dirección Regional:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS (*)	
Prórroga de contratas	7	7	0	100%
Honorarios	359	359	0	100%
Permisos y feriados	1.073	1.053	20	98%
Licencias médicas y maternales	117	114	3	97%
Modifica / Rectifica	10	6	4	60%
Deroga /Deja sin efecto	9	7	2	78%
Respaldo de Licencias Médicas	2	2	0	100%
TOTAL	1.577	1.548	29	98%

Nota (*): En relación a los documentos no registrados, se remitirá a la contraparte técnica del Servicio por correo electrónico el detalle de los documentos que de acuerdo al cruce de datos efectuado aparecen en esta categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

En el Servicio se constató un 98% de registro del total de documentos exentos de personal emitidos entre el 16 de agosto de 2011 hasta el 12 de junio de 2015. Las materias que presentan menor porcentaje de registros son "Deroga-Deja sin efecto" con un 78% y "Modifica/Rectifica" con un 60%.

El período de desfase¹ promedio es de 3 días hábiles, lo que se destaca, ya que se está dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N°1.600, de 2008, de este Organismo de Control. Las materias cuyo ingreso presentan mayor número de días son Contratos a honorarios, Modifica/Rectifica y Deroga / Deja sin efecto con 4 días, mientras que el registro más expedito corresponde a "Prórrogas de Contratos" con 1 día.

3. Análisis

3.1 Hallazgos de la indagación de antecedentes

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación:

- Revisión de la Delegación de Facultades

Respecto del análisis de la delegación de facultades, se debe hacer presente que revisada la situación, la dependencia validada, actúa conforme a la delegación de facultades vigente, la resolución exenta N°1997, de 2010; la cual delega atribuciones a los Defensores Regionales y en los Directores Administrativos Regionales de ese Servicio.

- Alusión al uso del correlativo único

Las dependencias del Servicio utilizan un correlativo único para resoluciones exentas de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N° 224, de 2013, de esta Contraloría General.

3.2 Observaciones detectadas en las pruebas de validación

En lo referido a las pruebas realizadas, se constató un número mínimo de observaciones, correspondiendo a la materia de "Licencias médicas", cuya incongruencia se genera en el ingreso de la información en los campos "Fecha desde" y "Fecha hasta". (Ver detalle Anexo Calidad de la Información Registrada).

3.3 Seguimiento

La Validación realizada en esta oportunidad corresponde a la primera en ser llevada a cabo en este Servicio en la región, por tanto, no existen antecedentes de un proceso de validación anterior.

¹Período de Desfase es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

4. Conclusiones

La Dirección Regional de la Defensoría Penal Pública, región de Los Lagos, presenta un nivel de registro de 98%.

Se destaca la calidad del registro efectuado, el desfase y correlativo único que se utiliza para el registro de personal, considerando especialmente que la muestra fue de 236 documentos con un total de 240 recurrentes.

También se debe destacar el ingreso de las Calificaciones de los funcionarios de ese Servicio. Sin perjuicio que éstas no aparecen en el recuadro de "Aspectos Cuantitativos".

En tanto, se solicita que se registren los documentos no registrados, cuyo detalle será remitido por correo electrónico a la contraparte técnica correspondiente.

En cuanto al registro efectuado, el Servicio debe corregir el aspecto señalado en el anexo Calidad de la información registrada.

Finalmente, en cuanto a la comunicación con la Unidad de Atención de Usuarios, en el evento que se requiera asistencia de dicha unidad se deben utilizar los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

Anexo: Calidad de la Información registrada

La omisión señalada a continuación, fue constatada durante el proceso de validación realizado entre el 06 y el 09 de julio de 2015. Tal diferencia, deberá ser corregida por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo de 20 días hábiles.

N° DOC./AÑO	TIPO DOCUMENTO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	RUN RECURRENTE	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Licencia Médica				
674/2012	RESOLUCION EXENTA	SI	12.432.559-5	Omisión de Registro del Recurrente, se debe ingresar la segunda "Licencia Médica", señalada en la resolución exenta. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR TAL OMISIÓN.


NOEMI BAHAMONDE B.
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL DE LA
 ADMINISTRACION DEL ESTADO (S)
 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS